

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado de oficio no presentó las respectivas certificaciones donde consta nombramientos en otros procesos.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 733

RADICADO: 170014003002-2024-00142-00

AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: DORALBA VALENCIA VASQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

No relevar del cargo al abogado DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA correo electrónico: dmejia@cmcabogados.com.co y requerirlo para que asuma su función como abogado de pobres, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario